ACTA DE EVALUACIÓN Nº 37/2010

LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETA Y CAMIONETA MITSUBISHI L 200"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diez, siendo las 08:05 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, tercer piso, ubicado Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, la Abog. Cynthia Leite, Jefa de la UOC de la DNCP y la Sra. Nathalia Melot, Asistente UOC; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Contratación Directa Nº 14/2010 "Mantenimiento y Reparación de Motocicleta y Camioneta Mitsubishi L200", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 156708
Que mediante Resolución Nº 295/2010 la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2010 y aprobado mediante la Ley Nº 3964/09

c) **Publicación:**
- En el SIPC 15/04/2010 – ID Nº 156708
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  - Clínica del automóvil
  - Mitsubi S.A.
  - Victor Koop – Metalúrgica y Rectificación
  - Taller Integral FR
  - Guver S.R.L.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: La Sra. Nathalia Melot, funcionaria de la Unidad Operativa de Contrataciones; y la Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Nathalia Melot
Administración - DNCP

ABOG. CINTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.U.C. Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. Acto de apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diez, siendo las 10:15 horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 6 (seis) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

1- GUVER S.R.L.
2- CANTERO S.A.
3- TALLER INTEGRAL
4- TALLER RC
5- TALLER UNIVERSO
6- MITSUBI S.A.

4. Verificación de la documentación presentada

a) Monto total de las ofertas; (de menor a mayor)

Los precios se hallan detallados en el siguiente cuadro:

Descripción	CANTERO S.A.	TALLER RC	TALLER UNIVERSO	TALLER GUVER S.R.L.	TALLER INTEGRAL	MITSUBI S.A.
Mantenimiento y Reparación de Motocicleta y Camioneta Mitshubishi L200	13.736.500	13.761.000	15.741.210	23.816.500	41.228.000	199.283.500

b) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE"

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe.

Nathalia Melot
Administración - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

DOCUMENTOS	CANTERO S.A.	TALLER RC	TALLER UNIVERSO	GUVER S.R.L.	TALLER INTEGRAL	MITSUBI S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos similares suscriptos con instituciones públicas o privadas, que justifiquen, por lo menos el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Corrección de Errores Aritméticos

Se ha constatado que la firma **CANTERO S.A.**, ha sido la menor oferta en precio, sin embargo se realizaron correcciones aritméticas en las sumas de los ítems de la planilla de precios, ya que en el ítem 2, de Repuestos y Mano de Obra, presenta un precio total de Gs. 1.030.000 (guaraníes un millón treinta mil), debiendo ser Gs. 1.840.000 (guaraníes un millón ochocientos cuarenta mil), y en

Nathalia Melot
Administración - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

el ítem 4 presenta un precio total de Gs. 945.000 (guaraníes novecientos cuarenta y cinco mil), debiendo ser Gs. 935.000 (guaraníes novecientos treinta y cinco mil), habiendo así una diferencia total de Gs. 800.000 (guaraníes ochocientos mil); con lo cual la oferta presentada por la firma CANTERO S.A. quedaría en Gs. 14.536.500 (guaraníes catorce millones quinientos treinta y seis mil quinientos).

Además se realizan correcciones a la planilla de precios de las siguientes firmas:

TALLER RC, se encuentran errores aritméticos en las sumas totales de los ítems de la oferta. En el ítem 1, de Limpieza, Control, Regulación y Reparación, presenta un precio total de Gs. 1.570.000 (guaraníes un millón quinientos sesenta mil), debiendo ser el monto correcto 1.579.000 (guaraníes un millón quinientos setenta y nueve mil), y en el mismo ítem de Repuestos y Mano de Obra, presenta un precio total de Gs. 2.373.000 (guaraníes dos millones trescientos setenta y tres mil), debiendo ser Gs. 2.223.000 (guaraníes dos millones doscientos veintitrés mil), totalizando así una diferencia de Gs. 159.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve mil), más una diferencia en la suma total de los ítems de Gs. 2000 (guaraníes dos mil), habiendo así una diferencia total de Gs. 161.000 (guaraníes ciento sesenta y un mil). Con esta modificación la oferta del TALLER RC, quedaría en Gs. 13.600.000 (guaraníes trece millones seiscientos mil).

GUVER S.R.L., se encuentran errores aritméticos en las sumas totales de los ítems de la oferta. En el ítem 1 de Repuestos y Mano de Obra, presenta un precio total de Gs. 4.648.000 (guaraníes cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil), debiendo ser Gs. 4.968.000 (guaraníes cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil), y en el ítem 2, presenta un precio total de Gs. 4.777.000 (guaraníes cuatro millones setecientos setenta y siete mil), debiendo ser Gs. 6.577.000 (guaraníes seis millones quinientos setenta y siete mil), habiendo una diferencia total de Gs. 2.120.000 (guaraníes dos millones ciento veinte mil), por tanto, la oferta de la firma GUVER S.R.L. quedaría en Gs. 25.936.500 (guaraníes veinticinco millones novecientos treinta y seis mil)

MITSUBI S.A., se encuentra un error aritmético en la suma total de la oferta total, presentando un precio de Gs. 199.283.500 (guaraníes ciento noventa y nueve millones doscientos ochenta y tres mil quinientos), debiendo ser Gs. 206.282.000 (guaraníes doscientos seis millones doscientos ochenta y dos mil). Además la oferta de la firma MITSUBI S.A. no se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, debido a que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es *por el total,* no cotizando así el ítem 10 – Repuestos y Mano de Obra de Mantenimiento y Reparación de Motocicleta, solicitado en la planilla de precios del PBC.

Por tanto, la planilla de precios quedará de acuerdo al siguiente cuadro:

Nathalia Melot
Administración - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

Descripción	TALLER RC	CANTERO S.A.	TALLER UNIVERSO	TALLER GUVER S.R.L.	TALLER INTEGRAL	MITSUBI S.A.
Mantenimiento y Reparación de Motocicleta y Camioneta Mitshubishi L200	13.600.000	14.536.500	15.741.210	25.936.500	41.228.000	206.282.000

De acuerdo a las correcciones realizadas, la oferta mas baja corresponde al del **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, la cual cumple con toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Motivos de calificación

Al presentar correctamente la documentación solicitada por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Conforme a la normativa legal precintada, el **TALLER RC de Crispín Ruffinelli** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

7. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, por ser una oferta conveniente para los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, al **TALLER RC de Crispín Ruffinelli** con un contrato abierto cuyo monto mínimo asciende a Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y el monto máximo de Gs.15.000.000 (guaraníes quince millones).

Es nuestro informe.

Nathalia Melot
Asistente UOC

Abog. Cynthia Leite
Jefa OUC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py